

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3545-P-080/86.-

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal D. JUAN CARLOS ALBERTI SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6453

ARTICULO 10.- Prorrógase por el término de noventa (90) días los alcances de la Ordenanza Nº 6073.

ARTICULO 20.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

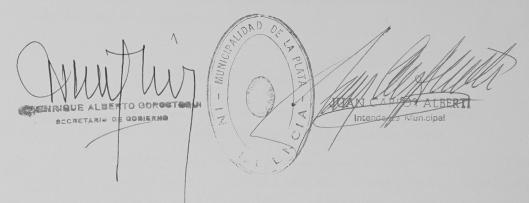
Conceio Deliberante

ALBERTO RIVAS PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de diciembre de 1986.

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletin Municipal y archivese.



LA PLATA, 19 de diciembre de 1986.

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (6453).



SECRETARIA DE GOBIERNO